

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ATLETAS PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO DE ATLETISMO ADAPTADO WPA 2025 (NUEVA DELHI, 27/9-5/10)

ARTICULO 1. El período para hacer marca mínima (Anexo I) será desde el 1 de enero al 13 de julio de 2025 (ambos inclusive), en pista homologada al aire libre de 400 metros de cuerda con un mínimo de 6 calles en anillo y 6 calles en la recta, con equipo de cronometraje electrónico para las carreras y con equipo de medición homologado para los concursos.

ARTICULO 2. Todas las marcas mínimas de participación se han de hacer en pruebas homologadas por la FEDDF, o RFEA y World Athletics validadas por la FEDDF. En estos dos últimos casos, el entrenador o atleta deberá remitir a la FEDDF el acta de competición con la firma de los jueces y su marca acreditada en un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a la competición. La validación de las pruebas RFEA y World Athletics consiste en enviar a la FEDDF (secretaria.technica@feddf.es) con 10 días naturales de antelación el Anexo II.

ARTÍCULO 3. El deportista deberá tener licencia nacional FEDDF e internacional de World Para Athletics en vigor. Para ello, su federación autonómica debe haber comunicado a la FEDDF su solicitud en el plazo estipulado e informado convenientemente.

ARTÍCULO 4. El deportista, además de cumplir los Criterios de selección establecidos por la FEDDF para el Campeonato del Mundo de atletismo adaptado WPA 2025, deberá cumplir los criterios determinados por la federación internacional World Para Athletics para la misma competición.

ARTÍCULO 5. El reglamento competitivo de atletismo para los campeonatos internacionales oficiales, como el que se celebrará el próximo verano, solo permite participar tres atletas por prueba de un mismo país. Este aspecto reglamentario puede crear problemas de selección en nuestro equipo de participantes porque en algunas pruebas, pudiera haber más de tres atletas con posibilidad de participación. Para que se despejen dudas referentes a los criterios de selección en estas pruebas conflictivas, desde la FEDDF, se establecen los siguientes criterios que serán vinculantes:

- ✓ Se tendrán en cuenta las marcas mínimas establecidas por la FEDDF como referencias de selección. Dado que puede transcurrir un gran periodo de tiempo desde la última inscripción en una competición hasta la participación en el campeonato internacional, se deberá refrendar el buen estado de forma para acreditar su selección, obteniendo buenas marcas en las competiciones en las que participe.
- ✓ Si se diera el caso que más de tres atletas consigan marca mínima, tendrá prioridad el Campeón de España siempre que este atleta haya realizado la marca mínima exigida, más las dos mejores marcas realizadas antes de la fecha límite para hacer marca mínima al campeonato internacional.

ARTÍCULO 6. En caso de lesión de algún atleta destacado por su historial competitivo, se tendrá en cuenta las marcas realizadas durante el año anterior, la posibilidad de recuperación y estado de forma ideal en el Campeonato del Mundo. Serán vinculantes el informe de su



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

entrenador personal, el del médico de la FEDDF y el del que lo pudiera tratar en su lugar de residencia.

ARTÍCULO 7. El atleta y su entrenador deberán observar e informar del cumplimiento de las normas técnicas que con carácter general proponga la FEDDF. Además de observar el programa competitivo que proponga la FEDDF, los entrenadores de los atletas seleccionados con marca mínima tendrán que aportar un proyecto que contemple entrenamiento y competiciones a realizar desde que se comunique su selección para el Campeonato del Mundo hasta el inicio de la propia competición.

ARTÍCULO 8. En las pruebas de concursos (saltos y lanzamientos), la marca mínima establecida tendrá que ser realizada, al menos, dos veces en días diferentes.

ARTÍCULO 9. Los entrenadores o los atletas deberán transmitir a la FEDDF los resultados de las marcas conseguidas en las competiciones a nivel general en las que participen durante toda la temporada.

ARTÍCULO 10. La FEDDF podrá seleccionar a los atletas que considere, a criterio técnico, capacitados para participar en el Campeonato del Mundo, siempre que se considere un elemento importante de promoción.

ARTÍCULO 11. Todo atleta que quiera ser seleccionable tiene la obligación de presentar en las fechas que se establezcan los impresos del Plan de seguimiento de atletas internacionales de la FEDDF. Este Plan de carácter anual se inicia con el envío al Coordinador Nacional de la planificación prevista hasta la fecha del Campeonato del Mundo.

ARTÍCULO 12. Toda lesión en un atleta que pueda influir en el desarrollo normal del entrenamiento o en el rendimiento en competición, deber ser comunicada lo antes posible al Coordinador Nacional, independientemente de la etapa de preparación en la que se encuentre.

ARTÍCULO 13. La convocatoria con la selección de atletas que representarán a nuestra Federación en el Campeonato del Mundo de atletismo adaptado WPA 2025 se hará pública antes del 10 de agosto de 2025 colgando el documento con el listado en la página web de la FEDDF e informado por correo-e a las Federaciones autonómicas.

Fdo.: Eleuterio Antón Palacios
Coordinador Nacional de Atletismo

Fdo.: Enrique Álvarez Orcajo
Presidente

ANEXO II. Solicitud para homologación de marca.

DATOS DEL DEPORTISTA

NOMBRE	
CLASE	
CLUB	
FED. AUTONOMICA	

DATOS DE LA COMPETICIÓN

NOMBRE	
LUGAR	
FECHA	
HORARIO	
COLEGIO DE ARBITROS	
CARÁCTER (regional, local...)	

DATOS DE LAS PRUEBAS

PRUEBA	CLASE

DATOS DE LA INSTALACIÓN

NOMBRE		
DIRECCIÓN		
CRONOMETRAJE	ELECTRONICO	OBLIGATORIO

Se solicita que las marcas que se realicen en las pruebas descritas en el apartado anterior sean tomadas en cuenta para acreditar marca mínima para el Campeonato del Mundo de atletismo adaptado WPA 2025.

(REMITIR COMO MÍNIMO CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LA COMPETICIÓN)

Fecha:

Fdo.:

ANEXO I. Tablas de marcas mínimas.

MARCAS MÍNIMAS SELECCIÓN MUJERES - CAMPEONATO DEL MUNDO 2025 *																		
PRUEBA (un.)	T42	T43	T44	T45	T46	T47	T51	T52	T53	T54	T61	T62	T63	T64				
100m (s.c)	15.76	16.38		12.63			18.04			16.42		13.17	15.76	13.17				
200m (s.c)			31.17		25.74										29.05			
400m (m:s.c)					59.69		1:03.82			53.96								
800m (m:s.c)							1:57.39			1:46.30								
1500m (m:s.c)									3:15.74									
5000m (m:s.c)									11:13.70									
Longitud (m)	4.40	5.04		5.37							4.40	5.04	4.40	5.04				
PRUEBA	F40	F41	F42	F43	F44	F45	F46	F51	F52	F53	F54	F55	F56	F57	T61	T62	T63	T64
Peso (m)	7.90	8.20		10.34		11.05				6.61			9.52					7.67
Disco (m)	28.00			31.14				10.37			20.22		27.52			20.05		20.05
Jabalina (m)						35.98				13.82			17.44					
Club (m)								10.26										

* Las pruebas que tienen varias clases deportivas elegibles tienen una casilla sombreada que abarca varias clases deportivas o la misma marca se repite en varias clases deportivas.

NIE 0.2828094-R



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es

MARCAS MINIMAS SELECCION HOMBRES - CAMPEONATO DEL MUNDO 2025*

PRUEBA (un.)	T42	T43	T44	T45	T46	T47	T51	T52	T53	T54	T61	T62	T63	T64				
100m (s.c)	12.29	11.81		10.81			26.51	17.45	15.39	14.10		11.13	12.29	11.13				
200m (s.c)			25.11				46.10							23.03				
400m (m:s.c)		53.32		48.89			1:01.76	50.27	45.99			53.32						
800m (m:s.c)							1:40.72		1:30.45									
1500m (m:s.c)				3:58.58			4:12.00	2:49.20										
5000m (m:s.c)								9:38.25										
Altura (m)	1.78		1.87		1.92								1.78	1.87				
Longitud (m)	6.39	5.40		6.98							6.39	6.91	6.39	6.91				
PRUEBA	F40	F41	F42	F43	F44	F45	F46	F51	F52	F53	F54	F55	F56	F57	T61	T62	T63	T64
Peso (m)	9.90	10.95	13.20				15.02			6.81	11.42		13.71		13.20		13.20	
Disco (m)				49.93				17.95			39.11		38.55			34.47		34.47
Jabalina (m)	37.69		57.57			54.22			27.60		42.87					39.78		
Club (m)								32.47										

* Las pruebas que tienen varias clases deportivas elegibles tienen una casilla sombreada que abarca varias clases deportivas o la misma marca se repite en varias clases deportivas.

